

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**83****MADRID NÚMERO 53**

## EDICTO

Don César Luis Illanas Merino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 772 de 2018, instados por don David Cimas Herrero frente a don Luis Miguel Gómez Molina e Ingeniería Neutech, S. L., en los que se ha dictado en fecha 22 de abril de 2020, sentencia que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que pueda tener conocimiento íntegro de su contenido.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, don Luis Miguel Gómez Molina e Ingeniería Neutech, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 22 de mayo de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.336/20)

